



Análisis del Mecanismo de Deducibilidad "Infancia con Futuro":

Resultados, desafíos y recomendaciones
para su fortalecimiento

ANÁLISIS DEL MECANISMO DE DEDUCIBILIDAD “INFANCIA CON FUTURO”:

Resultados, desafíos y recomendaciones
para su fortalecimiento



Primera Edición

Este documento ha sido desarrollado por el Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil. Con la contribución experta de Gabriel Ilvay.

Autores:

Fundación Esquel
Consejo Consultivo para la prevención y reducción de la Desnutrición Crónica Infantil

Esta publicación ha sido elaborada en el marco del proyecto “San Andrés (municipio Guano, provincia Chimborazo) y Manglaralto (municipio y provincia Santa Elena), parroquias libres de desnutrición crónica infantil”, financiado por la Unión Europea en Ecuador a través de su estrategia Global Gateway e implementado por Ayuda en Acción con el apoyo de EPA, MSP, GAD de Santa Elena, GAD de Guano, ESPOCH, ESQUEL, Welt Hunger Hilfe y Sumar Juntos de Banco Pichincha.

La Unión Europea no comparte necesariamente los puntos de vista reflejados en los textos firmados por las mencionadas organizaciones

Quito, mayo, 2025

Introducción

La desnutrición crónica infantil (DCI) sigue siendo uno de los principales desafíos para el desarrollo social y económico del Ecuador, ya que es una condición que afecta el desarrollo físico, cognitivo y social de los niños, limitando su potencial y reproduciendo los ciclos intergeneracionales de pobreza y desigualdad (CCDCI, 2024). Según la Encuesta Nacional sobre Desnutrición Infantil (ENDI), se calcula que el 19.3% de los niños menores de dos años presentan desnutrición crónica infantil (2024). Esta problemática se agudiza en las zonas rurales, donde la prevalencia de desnutrición crónica infantil en esta franja etaria es el 22,1%, en contraste con el 17,6% registrado en las áreas urbanas del país. En una comparativa regional, la Sierra ecuatoriana presenta la mayor prevalencia con 22,9%, seguida por la Amazonía con el 17,6% y la Costa con el 17,0%. Además, es relevante destacar las cifras de DCI segmentadas por etnia, siendo la población indígena la más afectada, con una prevalencia del 32,3%, cifra mayor a la de los otros grupos como montuvios (18.7%), mestizos (18,5%) y afroecuatorianos (10,5%) (INEC, 2024).

Así pues, el Estado ecuatoriano ha visto una oportunidad en un modelo de intervención multisectorial y multinivel, partiendo por la Estrategia Nacional Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI, 2023a) y, más recientemente, con el Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en Ecuador 2025-2030 (STECSDI, 2025). Estos

esfuerzos articulan al gobierno central, GAD, sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y academia, promoviendo acciones coordinadas para abordar los determinantes sociales de la DCI. Bajo la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI) y el Comité Intersectorial, se ejecutan políticas que llegan a los territorios a través de mesas técnicas locales, mientras que la sociedad civil, mediante el Consejo Consultivo para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil (CCDCI), ejerce funciones de vigilancia, evaluación y recomendación, asegurando la corresponsabilidad en la implementación de las estrategias (STECSDI, 2025).

De este modo, el CCDCI fue establecido como un espacio de consulta, articulación y asesoría técnica en torno a la implementación de la política pública sobre DCI; así está conformado por representantes de la sociedad civil, sector privado, cooperación internacional y academia, y tiene entre sus funciones observar, acompañar y recomendar ajustes a la estrategia nacional, identificar nudos críticos, canalizar la participación ciudadana e impulsar iniciativas alineadas con la Estrategia Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil y el Plan Estratégico Intersectorial (STECSDI, 2022).

Entre los instrumentos diseñados en el marco de esta estrategia multisectorial destaca el Mecanismo de Deducibilidad "Infancia con Futuro", que constituye un incentivo tributario que permite a las personas naturales y jurídicas contribuyentes del Impuesto a la Renta

aplicar una deducción adicional del 150% del valor patrocinado en programas o proyectos calificados, para el cálculo de su base imponible (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023a, 2023b). Este beneficio fiscal, regulado en el numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno y operativizado mediante el Acuerdo Interinstitucional No. MIES-MSP-MINEDUC-MAATE-STECSDI-2022-001 y el Instructivo STECSDI-STECSDI-2023-0001-A, busca canalizar recursos del sector privado hacia iniciativas alineadas con las prioridades nacionales de prevención y reducción de la DCI.

Hasta diciembre de 2023, el Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro” había calificado 10 proyectos mediante la Mesa Interinstitucional Calificadora (MICA), alcanzando USD 5,2 millones en reservas de cupo y emitiendo certificados de deducibilidad por USD 4,8 millones, destinados a iniciativas en áreas como nutrición, agua segura, salud, educación y protección social (STECSDI, 2024). Los actores que deben presentar los proyectos son “entidades sin fines de lucro” cuya actividad se centra en la erradicación de la desnutrición infantil y la atención a madres gestantes. Estos proyectos se alinean a las temáticas prioritarias vigentes, que en 2025 incluyen infraestructura y saneamiento, educación para el cambio social, mecanismos de entrega de bienes y servicios, y soberanía alimentaria, y se orientan hacia parroquias priorizadas en función de la prevalencia de DCI y condiciones socioeconómicas: 278 de alta prioridad, 233 media, 199 baja y 520 no priorizadas, sobre un total de 1230

parroquias (STECSDI, 2025). Es importante señalar que la calificación de un proyecto no garantiza su patrocinio, siendo este un proceso posterior en el que las empresas interesadas deciden financiar total o parcialmente las iniciativas.

En este contexto, y como parte de su rol de acompañamiento y seguimiento, el CCDCI pretende analizar el desempeño del mecanismo, recogiendo las experiencias, percepciones y aportes de los distintos actores involucrados que han participado en alguna de las fases del proceso. Esta nota técnica, en su carácter de recomendación y análisis, busca aportar a la optimización del mecanismo, garantizando que cumpla su finalidad de manera efectiva y acorde a las necesidades territoriales.

Marco normativo y operativo del Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro”

El Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro” tiene su sustento legal en el artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), que establece una deducción adicional del 150% del valor del patrocinio, aplicable al cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta a personas naturales y jurídicas contribuyentes (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023a). De igual manera en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo (Asamblea Nacional del Ecuador, 2023b), se respalda este incentivo dentro de las medidas fiscales orientadas a movilizar inversión privada hacia fines sociales prioritarios enmarcados.

El procedimiento operativo para aplicar este beneficio está regulado en el artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la LRTI, donde se establecen las condiciones necesarias para que la deducción del 150% pueda ser efectivamente aplicada. El reglamento exige la emisión de una certificación de deducibilidad por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), la cual debe respaldar que el patrocinio fue realizado de manera directa a una entidad sin fines de lucro calificada. Todo esto debe estar identificado de forma precisa, tanto al patrocinador, al proyecto beneficiario, al monto y la fecha del aporte. Esta certificación debe ajustarse al cupo máximo global anual fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que garantiza que el beneficio tributario se mantenga dentro de los límites fiscales permitidos (Presidencia de la República del Ecuador, 2022)

Finalmente, la implementación completa del mecanismo se estructura a través del Acuerdo Interinstitucional No. MIES-MSP-MINEDUC-MAATE-STECSDI-2022-001 (STECSDI, 2023b), que define las responsabilidades específicas de cada actor involucrado: el MIES, como entidad encargada de emitir la certificación de deducibilidad; los ministerios rectores (MIES, MSP, MINEDUC, MAATE), la Mesa Interinstitucional de Calificación (MICA), responsables de la evaluación técnica y aprobación de los proyectos; y la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (STECSDI), que actúa como instancia articuladora entre los diferentes actores (Ministerio de Inclusión Económica y Social et al., 2022).

Este esquema propone que el flujo de recursos se dirija a proyectos alineados con las prioridades nacionales en la lucha contra la desnutrición infantil, garantizando transparencia y eficiencia en la gestión del mecanismo con fondos que no ingresarán a las arcas del Estado pero que se efectivizarán en proyectos impulsados desde las ESFL.



Esta estructura normativa se traduce en un proceso operativo compuesto por tres fases:

- Fase 1: Calificación de proyectos**
 Las Entidades Sin Fines de Lucro (ESFL) deben presentar proyectos alineados al Plan Estratégico Intersectorial para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, según las temáticas y territorios priorizados anualmente. Además, deben acreditar experiencia mínima de 12 meses, estar al día en obligaciones tributarias y patronales, y limitar sus gastos

administrativos al 15% del presupuesto. Los proyectos son validados por la STECSDI mediante el Aval de Alineación y calificados por MICA. Los aprobados se publican en la Plataforma de Promoción para su vinculación con patrocinadores.

- **Fase 2: Patrocinio y certificación de deducibilidad**

Una vez calificados los proyectos, personas naturales o jurídicas pueden seleccionarlos y formalizar su patrocinio mediante una carta de compromiso y una declaración responsable. Estos documentos, junto con los comprobantes de desembolsos y actas de entrega, deben presentarse al MIES para solicitar la certificación de deducibilidad. El patrocinio debe realizarse dentro del mismo ejercicio fiscal, y la solicitud puede tramitarse hasta el último día laborable de enero del año siguiente. Tras verificar el cumplimiento de requisitos y la disponibilidad del cupo anual autorizado por el Ministerio de Economía, el MIES emite el certificado que habilita el beneficio tributario.

- **Fase 3: Seguimiento y ejecución**

Las Entidades Sin Fines de Lucro (ESFL) deben presentar informes de avance y ejecución al cierre de cada ejercicio fiscal, detallando actividades realizadas, uso de recursos y resultados obtenidos. La validación técnica de estos informes corresponde a la MICA o

a la entidad calificadora designada, asegurando la correcta implementación de los proyectos. Los plazos, formatos y obligaciones de reporte están regulados en el Instructivo STECSDI-STECSIDI-2023-0001-A (STECSDI, 2023b).

Más allá de su formulación normativa, el mecanismo debe entenderse como una herramienta de corresponsabilidad pública. Desde la mirada de la sociedad civil organizada, su propósito no es reemplazar la acción estatal, sino fortalecer la capacidad de las entidades sin fines de lucro para complementar de forma estratégica las políticas públicas. En este sentido, se conoce que la Secretaría Técnica se encuentra actualmente trabajando en una actualización de la normativa del mecanismo. Hasta la fecha de elaboración de esta nota, dicho documento aún no ha sido socializado con el Consejo Consultivo ni con las organizaciones que han participado en el mecanismo para un proceso de retroalimentación conjunta.

Resultados del análisis

El levantamiento de información para esta nota técnica se basó en entrevistas semiestructuradas a 14 actores clave vinculados al Mecanismo de Deducibilidad "Infancia con Futuro". Los actores se agruparon en cuatro segmentos: organizaciones aplicantes, patrocinadores empresariales, funcionarios públicos de la STECSDI, y miembros del CCDCI.

La metodología de investigación se propuso desde un enfoque cualitativo de análisis de contenido, a partir de cinco variables: motivaciones de participación, condiciones facilitadoras, obstáculos o limitaciones, resultados observados, y propuestas de mejora. Este levantamiento se complementó con la revisión documental de normativa, instructivos operativos y reportes institucionales. El análisis de los datos se organizó conforme a las tres fases operativas del mecanismo: (1) Calificación de proyectos, (2) Patrocinio y certificación de deducibilidad, y (3) Seguimiento y ejecución. El proceso de entrevistas se desarrolló durante el mes de abril de 2025, priorizando entrevistas virtuales y escritas según la disponibilidad de los informantes.

Fase 1: Calificación de proyectos

- **Facilitadores principales**

Los informantes entrevistados coincidieron en señalar varios elementos que facilitaron el proceso de postulación. Entre ellos, la existencia de lineamientos y guías estandarizadas, lo que fue percibido como una herramienta positiva que permitió a las organizaciones estructurar sus propuestas de forma ordenada, además de la plataforma tecnológica que centraliza parte del proceso.

La priorización territorial anual fue mencionada como un facilitador, dado que permitió a varias organizaciones enfocar sus proyectos en parroquias donde ya tenían presencia activa, optimizando así su capacidad de respuesta y la pertinencia de las intervenciones.

- **Nudos críticos identificados**

Se identificaron varios nudos críticos que afectaron el acceso efectivo al mecanismo. El requisito de acreditar al menos doce meses de experiencia específica en la lucha frente a la desnutrición crónica infantil fue señalado como una barrera significativa, en especial para organizaciones que, si bien trabajaban en sectores asociados a la nutrición o en ámbitos comunitarios relevantes, no contaban con registros formales sistematizados que evidenciaran dicha trayectoria.

En cuanto a la plataforma web de presentación de propuestas de proyecto, se mencionó que esta herramienta aún requiere mejoras importantes: no permite hacer seguimiento al avance de los trámites, ni brinda retroalimentación ni claridad sobre los tiempos de respuesta. Aunque su creación representa un avance, se subrayó la necesidad de fortalecerla como canal transparente y funcional para las organizaciones en todo el proceso.

Otro problema mencionado fue la falta de homogeneidad en los criterios de evaluación entre los ministerios rectores que conforman la MICA. Los actores reportaron diferencias en los enfoques de revisión, lo que derivó en evaluaciones inconsistentes y prolongó los tiempos de respuesta hasta por más de tres meses en algunos casos. Esta falta de alineación técnica y administrativa generó incertidumbre y, en algunos casos, ajustes de último momento en los proyectos postulados.

Así pues, el exceso de observaciones documentales fue otro elemento crítico recurrente. La insistencia en correcciones semánticas, de formato o de aspectos no sustantivos fue percibida como un desincentivo, dado que desviaba el foco de la evaluación de la pertinencia técnica y del impacto social esperado. Algunos actores señalaron que se sentía más una auditoría administrativa que una valoración estratégica de los proyectos.

Finalmente, se identificó como una limitación significativa la imposibilidad de postular proyectos plurianuales, lo cual restringe la planificación de intervenciones sostenidas en el tiempo, particularmente en contextos donde se requiere una respuesta continua frente a problemáticas estructurales como la DCI.

- **Percepciones generales**

La percepción general recogida evidencia un reconocimiento del esfuerzo institucional por crear un procedimiento ordenado y transparente, pero también un consenso en que su aplicación actual resulta excesivamente formalista. Mientras se valoró positivamente la existencia de criterios y formatos definidos, se cuestionó que el énfasis desproporcionado en los requisitos formales termine excluyendo a organizaciones con alta capacidad técnica o territorial que podrían contribuir significativamente a la reducción de la DCI.

La falta de comunicación clara sobre los tiempos de respuesta y el riesgo de criterios interpretativos dispares entre instancias evaluadoras fueron identificados como elementos que

erosionan la confianza en el proceso. Se señaló que las organizaciones más pequeñas, aquellas con menos estructura administrativa, son las más afectadas por estas barreras.

Fase 2: Patrocinio y certificación de deducibilidad

- **Facilitadores principales**

Los actores identificaron varios elementos que han facilitado el proceso de patrocinio y certificación. En primer lugar, la existencia de un apartado especial dentro de la página web de la Secretaría, dedicada a los proyectos calificados fue valorada por patrocinadores como una herramienta útil para identificar iniciativas alineadas con sus intereses y capacidades logísticas. Esta página web permitió a las empresas tener acceso directo a propuestas organizadas temática y territorialmente, lo que motivó el respaldo a diversos proyectos.

También se consideró un facilitador el hecho de que, una vez formalizado el patrocinio, el proceso de emisión del certificado de deducibilidad fue eficiente en algunos casos. Desde el sector privado se valoró que este componente del mecanismo brinda claridad tributaria y previsibilidad fiscal. Sin embargo, no todos los actores coinciden con esta apreciación, ya que varios reportaron demoras y falta de información oportuna durante el trámite.

En menor medida, se mencionó como facilitador el conocimiento previo entre aplicantes y patrocinadores, particularmente en territorios donde ya existía una relación previa de

colaboración. En estos casos, el mecanismo sirvió para formalizar y potenciar alianzas que ya tenían recorrido.

- **Nudos críticos identificados**

Uno de los obstáculos más señalados fue la rigidez en los procesos administrativos, especialmente en torno a la carta de compromiso, la declaración responsable y los comprobantes de entrega. La normativa no contempla márgenes para ajustes de cronograma ni flexibilidades frente a contingencias de operación, lo cual afecta particularmente a quienes realizan donaciones en especie, por lo que se deben elevar consultas al ministerio encargado.

Otro punto crítico fue la falta de claridad institucional sobre los procedimientos de certificación. En varios casos, los actores manifestaron que la respuesta del ministerio certificador fue tardía, lo que generó incertidumbre sobre los tiempos y requisitos efectivos para la validación del beneficio tributario. Varios actores subrayaron la necesidad de contar con un manual contable específico y homologado que oriente la valoración de aportes en especie, dada la ausencia de criterios oficiales que limita el uso de esta modalidad. También se cuestionó la falta de canales directos de acompañamiento desde la entidad certificadora, lo que obligó a las organizaciones a resolver dudas por ensayo y error.

Finalmente, si bien las entidades sin fines de lucro son responsables de gestionar sus propios patrocinadores, varios actores coincidieron en que es indispensable que desde la Secretaría Técnica se generen mayores esfuerzos

para incentivar la participación del sector privado. Esto implica no solo visibilizar los proyectos calificados, sino también construir confianza institucional y destacar el impacto social de las intervenciones. En este sentido, la movilización activa de potenciales patrocinadores desde el Estado es vista como un componente clave para lograr que más empresas se sumen al mecanismo y se reduzca la actual brecha entre proyectos calificados y proyectos efectivamente financiados.

Percepciones generales

La percepción general sobre esta fase es que, aunque el mecanismo ofrece una vía formal para canalizar recursos privados hacia objetivos sociales, su estructura actual presenta más complejidad de la esperada, tanto para los patrocinadores como para las organizaciones ejecutoras. Varios actores manifestaron que el exceso de documentación y la rigidez normativa pueden desanimar a los aliados del sector privado, especialmente a aquellos que realizan aportes no recurrentes o no disponen de equipos administrativos especializados. Se observó que los procesos vinculados a aportes monetarios tienden a fluir con mayor agilidad y claridad, mientras que las donaciones en especie enfrentan mayores restricciones operativas y normativas, extendiendo los tiempos de validación y reduciendo su uso potencial.

Asimismo, en algunos casos, las organizaciones ya contaban con patrocinadores interesados, pero el proceso institucional de certificación no logró adaptarse a los tiempos y dinámicas del territorio. Esto ha derivado

en que varios proyectos calificados no hayan conseguido patrocinio efectivo o, de plano, organizaciones y empresas seguir trabajando por fuera del mecanismo.

Fase 3: Seguimiento y ejecución

- **Facilitadores principales**

En la fase de seguimiento y ejecución, algunos actores identificaron como facilitador la existencia de formatos estandarizados de reporte definidos en el instructivo operativo. Esto permitió a varias organizaciones sistematizar de manera clara los avances de sus proyectos, estableciendo parámetros comunes para la presentación de resultados y ejecución presupuestaria. Otro aspecto valorado positivamente fue la disponibilidad de ciertos espacios de interlocución con la Secretaría Técnica, que en algunos casos permitió aclarar dudas respecto al contenido de los informes de avance y cierre, especialmente durante el primer año de aplicación del mecanismo.

Aunque de manera limitada, algunos actores consideraron que el hecho de que los proyectos estuvieran focalizados en territorios priorizados facilitó la recopilación de información de campo, dado que existía un marco definido de intervención que alineaba las actividades a indicadores de resultado concretos.

- **Nudos críticos identificados**

Uno de los principales desafíos fue la carga administrativa impuesta por los requerimientos de seguimiento, que en opinión de varios actores resulta desproporcionada en relación con el volumen de recursos movilizados. El

cumplimiento estricto de formatos, respaldos documentales y reportes detallados exigió a las organizaciones destinar un porcentaje importante de su tiempo y personal a la gestión administrativa, reduciendo su capacidad operativa en territorio.

También se reportaron dificultades para adaptar los informes a las dinámicas reales de los proyectos, especialmente cuando surgían imprevistos o modificaciones operativas necesarias. El mecanismo actual no contempla procedimientos claros para ajustes de actividades o presupuestos durante la ejecución, lo que generó rigidez e incertidumbre entre las organizaciones ejecutoras.

Otro problema recurrente mencionado es la falta de retroalimentación oportuna y sistemática por parte de las instancias encargadas del seguimiento. Varios actores indicaron que, pese a la entrega de los informes requeridos, no recibieron comentarios técnicos formales que les permitieran corregir, mejorar o ajustar sus intervenciones, lo que limita el aprendizaje institucional y la mejora continua, entendiendo que los informes son bastante extensos y que exigirían mayor trabajo al ente coordinador.

- **Percepciones generales**

La percepción general respecto al seguimiento y ejecución refleja una preocupación por el equilibrio entre la necesidad de control institucional y la flexibilidad operativa. Si bien se entiende la importancia de rendir cuentas de los recursos utilizados, varios actores consideran que el nivel actual de

exigencia documental podría desalentar la participación de organizaciones comunitarias o de menor tamaño, que no cuentan con estructuras administrativas robustas.

Se comentó, asimismo, que la falta de retroalimentación técnica sistemática genera la percepción de que los informes son procesos formales de cumplimiento, más que instancias reales de aprendizaje conjunto o de fortalecimiento de capacidades. Varios actores señalaron que el mecanismo prioriza indicadores cuantitativos de corto plazo, lo cual dificulta la incorporación de metodologías comunitarias o procesos pedagógicos orientados al cambio social, cuya medición exige criterios más cualitativos y de largo aliento.

Conclusiones y recomendaciones estratégicas

A partir de las percepciones y aportes sistematizados durante el levantamiento de información, se plantean las siguientes recomendaciones estratégicas para fortalecer la implementación del Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro”:

1. Permitir que las organizaciones postulantes acrediten su trayectoria en áreas afines como salud comunitaria, agua segura o protección infantil a través de informes técnicos, convenios con GAD o certificaciones de actores locales, más allá de registros estrictamente formales. Esto ampliaría la participación de actores con trabajo territorial comprobado que actualmente quedan excluidos por barreras documentales.
2. Se recomienda mejorar la plataforma para que, además de recibir postulaciones, permita a las organizaciones tener interacciones más ágiles y directas con la STECSDI. Se recomienda poder realizar seguimiento al estado de sus proyectos, conocer los tiempos de respuesta, visualizar observaciones pendientes y recibir retroalimentación técnica.
3. La actual limitación a intervenciones de un solo ejercicio fiscal restringe la posibilidad de implementar acciones sostenidas, especialmente en territorios con alta prevalencia de DCI. Incluir una modalidad plurianual, con condiciones de evaluación intermedia, permitiría consolidar procesos comunitarios de mayor alcance.
4. Cumplir con los tiempos normados para cada etapa del proceso, sobre todo cuando corresponden a consultas a los diversos ministerios coordinadores, con el fin de reducir incertidumbres y prevenir la pérdida de patrocinadores por demoras excesivas. Esto incrementaría la predictibilidad del mecanismo.
5. Homogeneizar los criterios de evaluación técnica entre los ministerios que conforman la MICA. Diseñar una guía de evaluación interministerial y realizar capacitaciones conjuntas al personal evaluador ayudaría a evitar observaciones contradictorias, a reducir la discrecionalidad en las decisiones y a fortalecer la legitimidad del proceso. Este

- esfuerzo debe centrarse en verificar la alineación de los proyectos con el Plan Estratégico Intersectorial, priorizando su coherencia temática y su potencial para complementar las metas nacionales, más allá de observaciones meramente formales.
6. Fortalecer el entendimiento del mecanismo por parte de los actores gubernamentales. Se recomienda promover procesos de formación técnica y espacios de alineación institucional entre los ministerios rectores, el MIES y la Secretaría Técnica, para asegurar que los equipos involucrados comprendan la finalidad del mecanismo, su lógica de corresponsabilidad con la sociedad civil y los criterios operativos comunes que deben regir su implementación.
 7. Elaborar y difundir un manual contable específico para aportes en especie. Dado que los patrocinios en bienes y servicios enfrentan mayor rigidez e incertidumbre tributaria, se recomienda que se desarrollen lineamientos técnicos claros, incluyendo ejemplos prácticos de valoración, formatos sugeridos y criterios uniformes de aceptación.
 8. Agilizar y transparentar el proceso de certificación tributaria. Implementar un equipo técnico con trazabilidad de cada trámite, seguimiento de plazos y respuestas técnicas especializadas contribuiría a reducir demoras y brindar mayor certeza jurídica a los patrocinadores.
 9. Fortalecer la visibilidad pública del mecanismo sin comprometer la imparcialidad estatal. Es clave que la Secretaría Técnica refuerce la difusión de información sobre el mecanismo mediante plataformas accesibles y espacios de intercambio con actores del sector privado. Esta estrategia debe orientarse a generar confianza institucional y facilitar el conocimiento público del mecanismo.
 10. Racionalizar los requerimientos documentales en la fase de ejecución. Se recomienda ajustar los formatos de informes y respaldos exigidos en función del tamaño y naturaleza del proyecto, priorizando la rendición de resultados y aprendizajes sobre el cumplimiento de requisitos de forma. Esto reduciría la carga administrativa sin afectar la transparencia.
 11. Se recomienda implementar devoluciones formales en todas las fases del proceso y habilitar espacios técnicos de revisión continua para fortalecer capacidades, resolver dudas y promover el aprendizaje institucional.
 12. Diseñar y lanzar una campaña comunicacional para promover la utilización del Mecanismo a nivel nacional especialmente en áreas de alta prevalencia de DCI, tanto entre las entidades sin fines de lucro como entre los potenciales aportantes.

Esta nota técnica, elaborada en el marco de las atribuciones del CCDCI, busca ser

un aporte concreto al perfeccionamiento del mecanismo. Las recomendaciones presentadas responden a los hallazgos recogidos directamente de actores vinculados al proceso, con el objetivo de mejorar su funcionamiento, ampliar su alcance y asegurar que cumpla de manera efectiva su propósito superior: contribuir a la erradicación de la desnutrición crónica infantil en el Ecuador.

Es clave abrir espacios para la construcción colectiva de los procedimientos, normas y formatos que rigen el mecanismo. Si bien la STECSDI ejerce la rectoría, el Consejo Consultivo y otros actores de la sociedad civil deben tener la posibilidad de aportar con recomendaciones basadas en su experiencia, fortaleciendo así una dinámica de mejora continua y corresponsabilidad institucional.

En esa línea, el Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro” representa un esfuerzo compartido entre el Estado, la sociedad civil y el sector privado. Su sentido radica en articular capacidades para enfrentar la desnutrición crónica infantil desde el territorio. Los proyectos calificados ejecutan acciones técnicas, así como también consolidan una forma de hacer política pública colaborativa, con base en la experiencia local y el compromiso común desde lógicas de intervención y

trabajo que se sostienen en experiencias de las ESFL.

Referencias:

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023a). *Ley 235 de 2023*. Por lo cual se expide *Ley de Régimen Tributario Interno*. <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO-LRTI.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2023b). *Ley 461 de 2023*. Por lo cual se expide *Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo*. Registro Oficial Suplemento No. 461. <https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2024/02febrero/1.2/A NEXOS/PROCU LEY ORGANICA DE EFICIENCIA ECONOMICA Y GENERACION DE EMPLEO.pdf>
- Consejo Consultivo para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil – CCDCI. (2024). *Informe del estado de la desnutrición crónica infantil en Ecuador 2021–2024*. <https://consejoconsultivodci.com.ec/wp-content/uploads/2024/10/INFORME-DEL-ESTADO-DE-SITUACION-DE-LA-DCI.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC. (2024). *Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI)*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta_nacional_desnutricion_infantil/#preguntas
- Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica & Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2022). *Acuerdo Interinstitucional No. MIES-MSP-MINEDUC-MAATE-TECSDI-2022-001: Procedimiento para la calificación de programas/proyectos de entidades sin fines de lucro en el marco del mecanismo de deducibilidad "Infancia con Futuro"*. Suplemento del Registro Oficial No. 147, 13 de septiembre de 2022. <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/Acuerdo-Interinstitucional-No.-MIES-MSP-MINEDUC-MAATE-TECSDI-2022-001-consolidado-fielweb.pdf>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2022). *Decreto 374 de 2010*. Por lo cual se expide *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Suplemento del Registro Oficial No. 209, 8 de junio de 2010. Última reforma: Registro Oficial No. 40, 23 de diciembre de 2022. <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/REGLAMENTO-PARA-APLICACION-LEY-DE-REGIMEN-TRIBUTARIO-INTERNO.pdf>
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2022). *Acuerdo No. TECSDI-TECSDI-2022-0003-A: Conformación y lineamientos del Consejo Consultivo para la Prevención y Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil*. https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/04/24032022_TECSDI-TECSDI-2022-0003-A_consejo-consultivo.pdf
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil (2023a). *Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil: Avances de la política pública orientada al abordaje de la desnutrición crónica infantil*. <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/BasePoliticaNov2023V16FINAL.pdf>
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2023b). *Acuerdo No. TECSDI-TECSDI-2023-0001-A*. Por el cual se regula el procedimiento operativo del Mecanismo

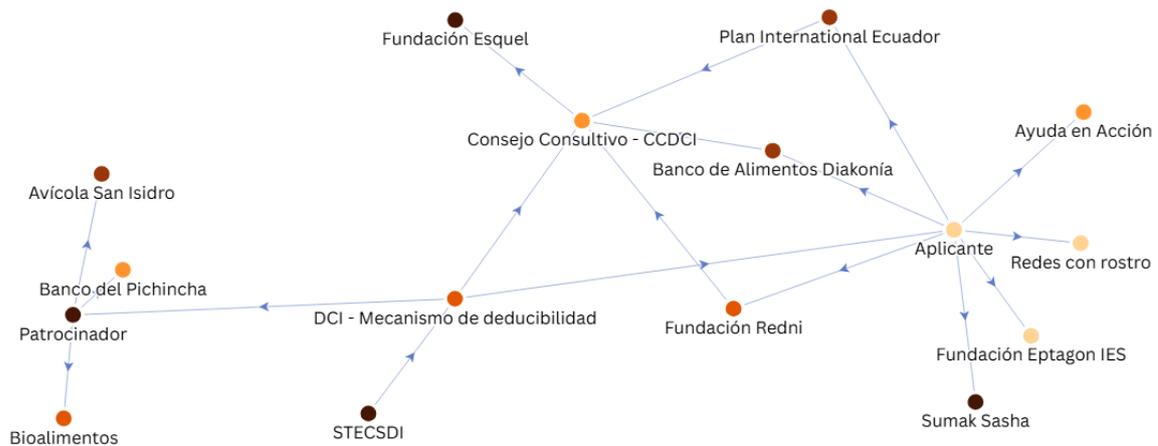
- de Deducibilidad “Infancia con Futuro”. https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/STECSDI-STECSDI-2023-0001-A_compressed.pdf
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2024). *Informe de rendición de cuentas 2023*. <https://drive.google.com/file/d/1Gqs9ooaPqx9-wIYm6OEnTbgTa2WD3o41/view>
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2025). *Plan estratégico intersectorial 2025–2030 para la prevención y reducción de la desnutrición crónica infantil en Ecuador*. Gobierno del Ecuador. [https://drive.google.com/file/d/1fqbxT63nP2aVBA3jK4shmwyo3JSiXhv/view?usp=drive link](https://drive.google.com/file/d/1fqbxT63nP2aVBA3jK4shmwyo3JSiXhv/view?usp=drive_link)
- Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2025). *Territorios priorizados para el Mecanismo de Deducibilidad 2025*. <https://www.infancia.gob.ec/mecanismo-de-deducibilidad-territorios-priorizados-2/>

Anexos:

1. Red de actores entrevistados en el marco del Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro”

Red de actores entrevistados en el marco del Mecanismo de Deducibilidad “Infancia con Futuro”

Relaciones entre organizaciones de la sociedad civil, empresas patrocinadoras e instituciones públicas vinculadas a la implementación del mecanismo, según entrevistas sistematizadas por el CCDCI (2024).



Elaborado por Gabriel Andrés Ilvay Velásquez a partir de entrevistas realizadas en abril de 2025.

	Actor entrevistado	Rol identificado	Participación en mecanismo
1	Fundación Esquel	Sociedad civil / CCDCI	Miembro coordinador del CCDCI
2	Banco de Alimentos Diakonía	Aplicante	Presente en lista de proyectos calificados
3	Fundación REDNI	Aplicante	Presente en lista de proyectos calificados
4	Fundación Eptagon IES	Aplicante	Presente en lista de proyectos calificados
5	Sumak Sasha	Aplicante	Presente en lista de proyectos calificados
6	Ayuda en Acción	Aplicante	Presente en lista de proyectos calificados
7	Redes con Rostro	Aplicante	Desistió de participar
8	Banco del Pichincha	Patrocinador	Patrocinador activo / participó en al menos un proyecto calificado
9	Avícola San Isidro	Patrocinador	Patrocinador activo / participó en al menos un proyecto calificado

	Actor entrevistado	Rol identificado	Participación en mecanismo
10	Bioalimentos	Patrocinador	Patrocinador activo / participó en al menos un proyecto calificado
11	STECSDI	Institución pública / técnica	Entidad rectora / gestiona el mecanismo desde la institucionalidad
12	Plan Internacional Ecuador	Aplicante	Desistió de participar

2. Proyectos calificados para financiamiento en el marco del Mecanismo de Deducibilidad "Infancia con Futuro"

Nombre del Proyecto	Organización	Índice Temático	Financiado al 100%
Programa Multianual 2023-2025: REDNI - Prevención de la Desnutrición Crónica Infantil	REDNI	Agua apta para consumo, Salud, Educomunicación, Soberanía alimentaria	No
Nutrialianza por la primera infancia	Fundación Ecuador	Salud, Educomunicación, Soberanía alimentaria	No
Proyecto de convivencia sostenible y empoderamiento comunitario para prevenir las violencias y mala convivencia que inciden en la desnutrición crónica infantil	Fundación Comandos de Ayuda	Salud, Educomunicación, Soberanía alimentaria	No
Proyecto de dotación de agua segura para comunidades indígenas	Fundación Raíz Ecuador	Agua apta para consumo	Sí
Dotación e instalación de 5 mil biofiltros para agua segura en hogares del cantón Atacames		Agua apta para consumo, Educomunicación	No
KushiWawa APP	Eptagon IES	Salud, Educomunicación, Soberanía alimentaria	No
Reducción de la desnutrición crónica infantil en Sucumbíos y Chimborazo	UNICEF	Agua apta para consumo, Salud, Educomunicación, Soberanía alimentaria	No
Mejorando los servicios de agua y saneamiento en Ecuador. Construyendo un futuro sostenible para la infancia. Para cada infancia, cada día, en cualquier parte			No

Nombre del Proyecto	Organización	Índice Temático	Financiado al 100%
Jacinto del Búa y Abraham Calazacón de Santo Domingo			

Fuente: Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil. (2025). Proyectos calificados en el marco del Mecanismo de Deducibilidad "Infancia con Futuro". Recuperado de: <https://www.infancia.gob.ec/mecanismo-de-deducibilidad-proyectos-calificados/>

San Andrés y Manglaralto

Territorios libres de desnutrición